

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA JASGROUP S.A.**

En Quito D.M., a 24 de abril de 2015, siendo las 17h00 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Rumipamba No. 706 y República. Ed. Borja Páez, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **JASGROUP S.A.:**

Preside la junta en ausencia del señor Presidente de la Compañía el señor Bolívar Alejandro Cáceres Pullas, y se designa para que actúe como Secretaria Ad-Hoc la señora Erika de los Ángeles Trujillo Aragón.

Por disposición del Presidente, por Secretaría se procede a verificar el quórum y se manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 5.000 acciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que significan el 100 % del capital pagado, y en consecuencia existe el quórum legal de instalación, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

Se declara instalada la Junta y se dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el 8 de abril del 2015, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
JASGROUP S.A.**

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley de Compañías, se convoca al señores accionista compañía JASGROUP S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 24 de abril del 2015 a las 17h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Rumipamba No. 706 y República, Ed. Borja Páez, PB de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día

- 1. Conocimiento del informe del Comisario de la Compañía y resolución.**
- 2. Conocimiento del informe del Gerente General de la Compañía y resolución.**
- 3. Conocimiento de las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el año de 2014, y resolución.**
- 4. Nombramiento de comisarios**
- 5. Reforma del artículo quinto del estatuto social**

El balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y demás documentos se encuentran a disposición del accionista, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle Rumipamba No. 706 y República, Ed. Borja Páez, PB de esta ciudad de Quito, para su conocimiento, con quince días de anticipación a la realización de la junta.

La Junta se entenderá legalmente constituida con el número de accionistas concurrentes que representen menos la mitad del capital pagado de conformidad con el Art. 237 de la Ley de Compañías.

Quito, 8 de abril del 2015

Bolívar Alejandro Cáceres Pullas
GERENTE GENERAL

Por disposición del Presidente, la Junta procede a tratar los puntos individualizados en el orden del día:

1. Conocimiento del informe del Comisario de la Compañía y resolución.

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisario presentado al accionista de la compañía JASGROUP S.A.

MOCIÓN: Se mociona por parte del Presidente de la Junta la aprobación del informe.

RESOLUCIÓN: El informe es aprobado por unanimidad del accionista asistente a la Junta.

2. Conocimiento del informe del Gerente General de la Compañía y resolución.

Por disposición del Presidente, se da lectura al informe presentado a la Junta por el señor Bolívar Alejandro Cáceres Pullas, el mismo que no se somete a votación de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

3. Conocimiento del informe de las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el año de 2014, y resolución.

Por Secretaría se da lectura a las cuentas, estado de pérdidas y ganancias de la compañía JASGROUP S.A. los mismos que no se someten a votación de conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

4. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales.

La compañía ha registrado una utilidad líquida en el ejercicio económico correspondiente al año de 2014 -después de participación a trabajadores e impuestos- por el monto de USD \$ 21.02

MOCIÓN: Se mociona por parte del Presidente de la Junta la reinversión de tales utilidades en el giro ordinario del negocio de la empresa

RESOLUCIÓN: La Junta unánimemente reinvertir tales utilidades en el giro ordinario del negocio de la empresa.

5. Nombramiento de comisarios.

MOCIÓN: Se mociona por la reelección del comisario principal de la compañía.

RESOLUCIÓN: La Junta General reelige como Comisario Principal de la compañía a la señorita Johanna Vanessa Plaza Miranda.

6. Reforma del artículo quinto del estatuto social: Como consecuencia de lo acordado es necesario reformar el estatuto social.

MOCIÓN: Reformar el ARTÍCULO QUINTO del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada una."

RESOLUCION: La Junta unánimemente resuelve reforma el artículo quinto del estatuto social en la forma que ha sido mocionada. El accionista autoriza al Gerente General de la compañía a otorgar, una vez evacuadas las formalidades

estatutarias y legales correspondientes, la escritura pública de capital con su consecuente reforma de estatuto, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. Para constancia, firman los señores Presidente y Secretaria Ad-hoc que certifica.



Bolívar Alejandro Cáceres Pullas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Trujillo Aragón Erika de los Ángeles.
SECRETARIA AD-HOC

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA ECUTECHNOLOGIES S.A.
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2015,**

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Valencia Batallas Fausto Ricardo	5.000	100 %	5.000	
TOTAL	5.000	100 %	5.000	

Trujillo Aragón Erika de los Ángeles.
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN:

El Accionista presente en la Junta, titulares de acciones iguales e indivisibles de UN de dólar cada una, representan 5.000 acciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que significan el 100 % del capital pagado de la compañía. Lo certificamos.



Bolívar Alejandro Cáceres Pullas
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Trujillo Aragón Erika de los A.
SECRETARIO AD-HOC